

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN VI, ARTICULO 22, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 41 y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 73,74, 75 Y 76, DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2025-2027 ,DE RINCÓN DE ROMOS, AGS.,A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL:

CONVOCATORIA

A todos los habitantes de este municipio que quieran participar en la sesión de Cabildo Abierto, a celebrarse el día 26 de febrero del año 2025 en punto de las 9:00 horas en el salón de cabildo de esta Presidencia Municipal a registrarse conforme a la siguientes bases:

PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES: Podrán participar todos los habitantes del Municipio de Rincón de Romos, que cumplan con los siguientes requisitos:

- A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- B) Ser vecino y/o propietario de inmueble del Municipio;
- C) Presentar propuestas respecto a uno o varios temas de interés general o de su comunidad en materia de:
 - I.- Seguridad Pública;
 - II.- Desarrollo Social;
 - III.- Desarrollo Económico y Turismo;
 - IV.- Planeación Urbana y Rural;
 - V.- Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento;
 - VI.- Obras Públicas;
 - VII.- Control Reglamentario, Espectáculos, Mercados, Rastros y Estacionamientos.
- D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta once participantes, conforme a las temáticas de referencia.

E) Los participantes deberán presentar solicitud que contenga:

- I. Nombre, Domicilio, firma, Clave de Elector del solicitante y correo electrónico si lo tiene, si hay varios solicitantes, los datos del Representante común;
- II. Señalamiento de si la solicitud es para la discusión, presentación de idea, propuesta, iniciativa, demanda, petición o gestión; y
- III. Especificar el tema de la solicitud y hacer una narración precisa de los motivos de esta.

De los derechos y obligaciones:

- I.-Asistir a la sesión el día y la hora señalada y apegarse a lo determinado en su solicitud;
- II. Dispondrá de cinco minutos para realizar una exposición argumentativa de la propuesta o petición al inicio de la sesión;
- III. Durante el desarrollo de la sesión tendrá derecho a voz, pero no a voto, las ocasiones que lo solicite mientras se encuentre en discusión el tema que expuso; y
- IV. Tendrá derecho a mantenerse informado en lo relativo al estado de su solicitud.

El solicitante podrá ser retirado de la sesión por cualquier falta de respeto o acto que altere el orden de la sesión.

SEGUNDA.- DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de documentación deberá ser presentada los días **19, 20, 21, 24 y 25 de Febrero del año 2025, en horario de 09:00 a 15:00 hrs.** en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, ubicadas en la planta alta de Palacio Municipal, con domicilio en Hidalgo No. 20, Zona Centro, Rincón de Romos, Ags.

TERCERA.- DE LOS CASOS NO PREVISTOS:

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por el Presidente Municipal y el Secretario del Honorable Ayuntamiento y Director General de Gobierno, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

Publíquese la presente Convocatoria en todos los medios de comunicación que se consideren pertinentes y en la página electrónica oficial del Municipio de Rincón de Romos, Ags.

RINCÓN DE ROMOS, AGUASCALIENTES, 19 DE FEBRERO DEL 2025.



DR. ERICK MURO SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. DANIEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO